

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 76-23

18 de febrero de 1976

A : LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACION Y
LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Enmiendas a la Parte III, Sistema de Contabilidad de Ingresos, del
Manual de Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico

Los compromisos contraídos por la Universidad de Puerto Rico con sus bonistas requieren la preparación periódica de informes financieros, proyecciones de ingresos, gastos, etc. Para la preparación de informes y proyecciones confiables es necesario que los conceptos de ingresos y desembolsos estén claramente separados e identificados.

Uno de los conceptos de ingresos más importantes es el de matrícula, por lo cual debe estar claramente separado e identificado. Por tal razón se enmienda la descripción de la clase de ingresos 011 Matrícula para que lea como sigue:

011 . Matrícula

Se utilizará exclusivamente para identificar las recaudaciones por concepto de derechos de matrícula de estudiantes. El concepto matrícula incluirá los derechos que se cobren por estudiar en la Universidad de Puerto Rico en cualquier curso, época del año, recinto, colegio universitario o regional. No incluirá los derechos que se cobren por conceptos tales como servicios médicos, actividades sociales, culturales y recreativas, derechos de laboratorio y diplomas.

Se crean las siguientes clases de ingresos para identificar los siguientes conceptos que hasta ahora se venían clasificando como Matrícula (011):

013 . Derechos de Laboratorio

Se usará para identificar las recaudaciones por concepto del dinero pagado por los estudiantes para tener derecho a usar los laboratorios de la Universidad.

014 . Prima Seguro Médico

Se usará para identificar las recaudaciones por concepto de la prima pagada por los estudiantes elegibles para el seguro de servicios médicos contratado por la Universidad de Puerto Rico.

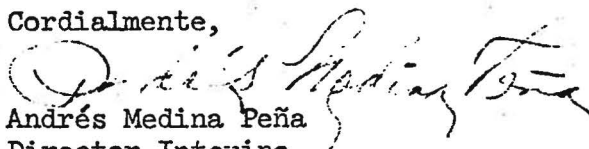
017 -- Cuota para Actividades

Se usará para identificar las recaudaciones por concepto de cuotas pagadas por los estudiantes para disfrutar de las actividades sociales, culturales y recreativas que se lleven a cabo en sus recintos o colegios.

Para identificar las recaudaciones por concepto del dinero pagado por los estudiantes para obtener sus diplomas se usará siempre la clase de ingresos 024 Derechos de Diploma.

Es necesario que todos estos ingresos se codifiquen correctamente en el momento en que se reciben. No obstante, en situaciones especiales como los períodos de matrícula, en que no se disponga de tiempo suficiente para identificar las recaudaciones correctamente antes de hacer los depósitos, se podrá ingresar todo bajo la clase de ingresos 011 Matrícula. Tan pronto termine la situación especial se hará la distribución correcta mediante Comprobante de Ajuste (Modelo 123).

Cordialmente,


Andrés Medina Peña
Director Interino